

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2022/5976 *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2022, fue aprobada provisionalmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2022. Dicho acuerdo fue expuesto al público, a los efectos de lo estipulado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 215 de 8 de noviembre, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del su entrada en vigor se producirá una vez se haya publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con arreglo al siguiente tenor literal:

ACUERDO DEL PLENO

«Visto que, por los siguientes motivos: conveniencia de incrementar la subvención nominativa a conceder a la Asociación Española Lucha contra el Cáncer, inicialmente prevista en 6.000 €, hasta la cuantía de 12.475 €, lo que supone un incremento de 6.475 €, se considera necesario modificar la base de ejecución nº 25 del Presupuesto Municipal para el año 2022, en los siguientes términos:

«Base 25

(...)

Asociación Española Lucha contra el Cáncer

12.475,00».

Visto que con fecha 27/10/2022, se emitió informe por Secretaría con indicación de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para modificar las bases de ejecución.

Visto que con fecha de 27/10/2022, se emitió informe por Intervención en sentido favorable a la modificación de las bases de ejecución.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución nº 25 del Presupuesto Municipal para el año 2022, en los siguientes términos:

«Base 25

(...)

Asociación Española Lucha contra el Cáncer 12.475,00».

Segundo. Exponer al público la modificación de las Bases De Ejecución del Presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.»

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La Guardia de Jaén, 30 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.